

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

51.499/05. *Edicto del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas por el que se notifica la providencia de 15 de septiembre de 2005 del Delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia 69/05 por la que se convoca a los afectados, a la liquidación provisional.*

Por el presente Edicto se comunica que con fecha 15 de septiembre de 2005, el Delegado Instructor de las actuaciones previas 69/05 ha dictado providencia cuyo literal se transcribe a continuación para ponerlo en conocimiento de las partes afectadas a fin de que den cumplimiento a lo que en dicha Providencia se requiere:

En las actuaciones previas 69/05, seguidas como consecuencia del presunto alcance derivado de la gestión económico-financiera de la Junta Administrativa del Concejo de Paul por parte del anterior Presidente, se acuerda, de conformidad con el artículo 47.º, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar al presunto responsable, D. Carlos Román Herrero, a los representantes del Ayuntamiento del Concejo de Paul y al Ministerio Fiscal, para que comparezcan, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado, para la debida defensa de sus derechos e intereses, y para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 25 de octubre, a las once horas treinta minutos, en la sede del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, calle Beato Tomás de Zumarraga, 69, 01008 Vitoria-Gasteiz.

Con respecto al presunto responsable, y tras realizar sin éxito diversas diligencias en averiguación de su ac-

tual domicilio, se le considera en paradero desconocido, por lo que, en cumplimiento del artículo 59, apartado 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución deberá ser publicada mediante edictos, tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en los diez días siguientes a la recepción o, en su caso, publicación en el BOE, de la presente resolución, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deben ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor.

Vitoria-Gasteiz, 16 de septiembre de 2005.–La Secretaria de las actuaciones, Libe Zubiete Beitia.